



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veinticuatro de noviembre de dos mil once.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de D^a. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ
LUIS ENRIQUE DIAZ MARTINEZ
MARIA MILAGROS HERREROS MENGUAL
SANTIAGO AUÑON ESLAVA
JUAN CARLOS VILAR HOYOS
EVA MARTINEZ POZUELO

Queda abierta la sesión a las diecinueve horas.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º.- ACOGIMIENTO A LINEA DE FINANCIACION DE GLOBALCAJA PARA GASTOS DE PERSONAL PENDIENTES, OFRECIDA POR DIPUTACION PROVINCIAL.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“Recibida comunicación de la Diputación Provincial de Cuenca en la que se informa de la posibilidad de concertar con Global Caja una línea de financiación que ayude a paliar la difícil situación financiera por la que atravesamos,

El Ayuntamiento de Cardenete acuerda:

1º.- Acogerse a la línea de financiación que establezca Global Caja con el objetivo de poder atender los gastos devengados en esta Entidad Local por el personal a su servicios hasta el próximo día 31 de diciembre de 2011.

2º.- La citada línea de crédito significaría la formalización de una Operación de Tesorería instrumentada en póliza de crédito, que debería estar amortizada a 31 de diciembre de 2011.

3º.- El Ayuntamiento afecta los ingresos generados por la recaudación de sus tributos locales gestionados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación y faculta al mismo para que proceda, en su momento, a canalizar las cantidades necesarias con el objeto de cancelar las obligaciones derivadas de la línea de financiación acordada.

4º.- El Ayuntamiento se compromete a domiciliar el cobro de los anticipos ordinarios o extraordinarios que reciba del Organismo, a cuenta de la recaudación del ejercicio 2012, en una cuenta abierta en la Entidad de Crédito citada.

5º.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento para formalizar cuantos contratos y actuaciones se deriven del presente acuerdo.”

Por la concejala D^a Eva Martínez Pozuelo se pide la palabra para manifestar que se debe agradecer que Diputación vele por los intereses de los Ayuntamientos y solucione los problemas creados por otros, Ayuntamiento y Comunidad Autónoma.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veinticuatro de noviembre de dos mil once.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se replica que ella también agradece a Diputación su iniciativa y recuerda que la anterior Diputación también organizó una línea de financiación, a la que este Ayuntamiento no pudo acogerse, en la que se hacía cargo de los intereses bancarios.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.

3º.- HABILITACION A LA SRA. ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION CON DIPUTACION PROVINCIAL PARA LA EJECUCION DE ACTUACIONES DE RESTAURACION HIDROLOGICO-FORESTAL INCLUIDAS EN EL CONVENIO DIPUTACION PROVINCIAL – CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“Habilitar a la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Cardenete y la Diputación Provincial de Cuenca para la ejecución de actuaciones restauración hidrológico-forestal y de protección de cauces en el Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Diputación Provincial de Cuenca.”

Por la Sra. Alcaldesa se explica que el proyecto contemplado en el Convenio se ejecutaría entre 2012 y 2013 y la aportación municipal se desembolsaría con posterioridad, pudiendo obtener facilidades de pago, pues en el momento actual dicha aportación sería inviable. En todo caso, añade, siempre se mantiene la opción de renunciar al Convenio si la situación lo aconsejare en su momento.

A continuación, por el concejal D. Santiago Auñón Eslava se pide la palabra para preguntar cuáles serían las zonas de actuación afectadas.

Por el Sr. Teniente de Alcalde se aclara que se eligieron varias zonas (arroyo del Sargal y fuentes del Medio Celemín, Chica, del Tornajo y del Grollaor), de entre las propuestas por el Ayuntamiento, exigiéndose que se tratase de áreas donde hubiese agua.

Por el concejal D. Juan Carlos Vilar Hoyos se pide la palabra para preguntar cuál sería el coste del proyecto repercutido al Ayuntamiento.

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se responde que el Ayuntamiento deberá aportar un 19% del coste total de la actuación.

Nuevamente, por el concejal D. Santiago Auñón Eslava se pide la palabra para manifestar que, dada la situación económica, asumir un gasto de 18.000 € para mejora de fuentes quizá pueda resultar excesivo, pero que, no obstante, los concejales del Partido Popular votarán afirmativamente si se adquiere en este momento el compromiso de volver a someter a la consideración del Pleno la conveniencia de la actuación previamente al inicio de ésta.

Finalmente, por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que asume el compromiso solicitado.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veinticuatro de noviembre de dos mil once.

4º.- ADHESION AL PROCESO DE CONSTITUCION DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DEL VALLE DEL CABRIEL.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo, vista la exposición que le precede, para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“1.- Que la Reserva de la Biosfera del Valle del Cabriel alentará y potenciará el desarrollo socioeconómico de los municipios implicados en el Valle del Cabriel, en el marco de una estrategia de desarrollo sostenible basada en la conservación y uso racional de los valiosos valores naturales y culturales existentes en el ámbito territorial de la misma.

2.- La adhesión al proceso de constitución de la Reserva de la Biosfera del Valle del Cabriel que está siendo liderado por los Grupos de Desarrollo Rural presentes en este territorio, según las directrices y normas aplicables de la UNESCO y lo dispuesto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

3.- Adoptar el compromiso de colaborar con el equipo impulsor del proceso, coordinado por la Asociación para el Desarrollo Integral de la Manchuela Conquense (ADIMAN), facilitar la obtención de la información necesaria y el desarrollo de las acciones de divulgación y participación social que se consideren oportunas.

4.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que, en representación de este Ayuntamiento, o la persona en quien delegue, participe en las reuniones de coordinación y seguimiento del proceso o en los órganos que formalmente se constituyan.”

Por la Sra. Alcaldesa se explica que esta iniciativa ya había sido aprobada en una sesión anterior pero que se ha exigido una nueva aprobación, y añade que se trata de un proceso que cuenta con el apoyo del Delegado Provincial de la Junta de Comunidades y que no implicará ninguna nueva limitación ambiental.

Seguidamente, por el Sr. Teniente de Alcalde se aclara que se trata de una figura paralela a la de Ciudad Patrimonio de la Humanidad pero extrapolada a la cultura y el medioambiente, una marca de calidad, de promoción turística, sobre la base del Cabriel, el río mejor conservado de Europa, y que lleva aparejada una dotación presupuestaria, una iniciativa apoyada por 70 pueblos (no solo ribereños sino de la vertiente, aunque sea en pequeña medida), 4 Diputaciones Provinciales, 3 Comunidades Autónomas, con gobiernos del PP y del PSOE .

Finalmente, por el concejal D. Santiago Auñón Eslava se pide la palabra para manifestar que los ediles del Partido Popular votarán en contra del acuerdo porque entienden que puede suponer la creación de nuevas reservas que impongan más limitaciones y trámites medioambientales a posibles inversiones empresariales en la zona, señalando, además, que las riberas son de propiedad privada.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cuatro votos a favor y tres en contra.

5º.- APROBACION DEL MODIFICADO DE LA OBRA PAVIMENTACION CALLE IGLESIA, INVERSION INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES ANUALIDAD 2010.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“Aprobar el modificado, de fecha 2 de septiembre de 2011, del proyecto técnico de la obra denominada Pavimentación calle Iglesia, inversión incluida con el nº 40 en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios anualidad 2010, con un presupuesto total de 30.517,24 euros (incluido el IVA al tipo impositivo del 18%, de conformidad con el artículo 79 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veinticuatro de noviembre de dos mil once.

Presupuestos Generales del Estado para 2010, que dispone el incremento desde el 1 de julio de 2010 del tipo aplicable del IVA hasta el 18%), y redactado el proyecto y su modificado por el técnico D. Mariano Martínez Pascual, Arquitecto, suponiendo modificaciones que producen aumento, reducción o supresión de las unidades de obra o sustitución de una clase de fábrica por otra, toda vez que estas modificaciones no implican, aislada o conjuntamente, alteración del precio del contrato ni representan una alteración sustancial del proyecto inicial, todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y legislación concordante."

Por la Sra. Alcaldesa se explica que en sus años de diputada provincial de obras comprobó que casi todos los proyectos habían sido modificados con posterioridad, aunque en este caso, no obstante, debe pedir disculpas por no haber remitido el modificado a Diputación en su momento, pero que éste se encuentra plenamente justificado porque al no poder prorrogarse su ejecución, a diferencia de la ejecución del tramo financiado por el Fondo Estatal, y no haberse materializado la firma del Convenio de Obras Hidráulicas, resultó necesario colocar las conducciones para las aguas pluviales, reduciendo área de pavimento, y replantear la actuación un poco más arriba de lo previsto inicialmente, añadiendo, por otra parte, que la recepción de la obra no pudo verificarse porque el director técnico no fue citado, pero que la obra ya ha sido pagada por Diputación al contratista.

A continuación, por el concejal D. Santiago Auñón Eslava se pide la palabra para manifestar que no se deberían cometer estos errores, que Diputación desconoce este modificado, que no está firmado ni visado y que compete a Diputación aprobar, y que se refiere a una obra terminada, y que la recepción ha sido negativa y a ella el técnico del Ayuntamiento no se ha presentado, por lo que todo ello puede acarrear consecuencias y responsabilidades para el Ayuntamiento.

Por el Sr. Teniente de Alcalde se replica que siendo Alcalde D. Amalio Jiménez éste actuó de esta misma forma.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cuatro votos a favor y tres en contra.

Siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 02 de diciembre de 2011.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,